

Paloma torcaz (*Columba palumbus*).
 Paloma bravía (*Columba livia*).
 Paloma zurita (*Columba oenas*).
 Becada o pitorra (*Scolopax rusticola*).
 Zorzal común (*Turdus philomelos*).
 Zorzal alirrojo (*Turdus iliacas*).
 Zorzal charlo (*Turdus viscivorus*).
 Zorzal real (*Turdus pilaris*).
 Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*).
 Avefría (*Vanellus vanellus*).
 Faisán (*Phasianus colchicus*).
 Urraca (*Pica pica*).
 Grajilla (*Corvus monedula*).
 Tórtola común (*Streptopelia turtur*).
 Ánade real (*Anas platyrhynchos*).
 Focha común (*Fulica atra*).
 Agachadiza común (*Gallinago gallinago*).
 Cerceta común (*Anas crecca*).
 Pato cuchara (*Anas clypeata*).

CAZA MAYOR

Cabra montés (*Copra pyrenaica*).
 Muflón (*Ovis musimon*).
 Gamo (Dama dama).
 Ciervo (*Cervus elaphus*).
 Jabalí (*Sus scrofa*).
 Corzo (*Capreolus capreolus*).
 Arruí (*Ammotragus lervia*).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 16 de mayo de 2002, sobre la modificación de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 1 expediente.

Advertido error material en la Orden de 16 de mayo de 2002 (DOE nº 62 de 30 de mayo de 2002) sobre la modificación de

proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las condiciones modificadas, pág. 6738, en la columna referente calificación modificada donde dice «Subvención 2.170,00» debe decir «Subvención 2.169,45»

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015757.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, Nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 /
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Aceuchal, C/ Museo del T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 12.726,69.

Presupuesto en pesetas: 2.117.543.

Finalidad: Aumento de potencia debido al crecimiento urbano de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015757.